



Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-01299	FECHA	10 de julio de 2026
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

MTRO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00479	FECHA DE SOLICITUD	19 de junio de 2026
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	09 de diciembre de 2025		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0726075	DE FECHA	10 de julio de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.33%

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
ee36413f8d87ef3bce5f6fc528e07902

Sello digital:

88db5ca07d1fa098cef50fb4d5825d94251ef66de55c721da0060a31eb319cd96f4e173ecacc27672f8e8f35d7b8d45cd334f5f633aad123f35865908bc18988f0c2a7cb68483ee965b8a865e3bfdca2e4a199e938611e243f012b4c663bcea613cc11bdda4df8482d66488b3d1266754c0e99d8d1f64a741dec3f56eea9758521d1e311a84db36ceafeb346de44a55b6acbc1ba99f3fe410fe7a8b8a824293a96844bdd13db7aa051a933f251380b2ef5df660fbf15628169f64631f166ede6fd2af243cba971c24b0d3aa94fd346bd11f600c7735c3be9ce8f8084972eda840284e90720d75eeb94a1e327d44726fc89c6ba8c2dbe1623bcc5e0dcfc05554



2026
año de
Margarita Maza